Publicada en la Gaceta Oficial nueva ley electoral de Cuba

20/08/2019

La Gaceta Oficial de la República de Cuba en su edición número 60, publicada este lunes, detalla pormenores de la nueva Ley Electoral que regula la elección o designación de los integrantes de los órganos electorales, su constitución, atribuciones y funcionamiento.

Igualmente describe el proceso de nominación y elección de los delegados a las asambleas municipales del Poder Popular, la constitución de estas y la elección de su presidente y vicepresidente.

Aborda la nominación y elección de los diputados, la constitución de la Asamblea Nacional del Poder Popular, la elección de su presidente, vicepresidente, secretario y los demás miembros del Consejo de Estado; la nominación y elección del presidente y el vicepresidente de la República, así como la elección de los gobernadores y vicegobernadores provinciales.

La nueva Ley Electoral detalla además los procesos de organización y realización de consultas populares, referendos y plebiscitos; la organización y funcionamiento de las comisiones de candidaturas y la tramitación de las reclamaciones que se establezcan en materia electoral, el Registro Electoral y la ética electoral.